



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circulares TÍTULOS PÚBLICOS NACIONALES -TINAC-1-197, OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR -CAMEX -1- 270 Y REGULACIONES MONETARIAS -REMON- 1-628. Regímenes de cancelación de préstamos otorgados a la banca pública nacional, provincial y municipal y a las entidades financieras intervinientes, ex entidades y patrimonios desafectados en Liquidación por el Banco Central con Bonos Externos de la República Argentina Serie 1989. Modificaciones.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados, con referencia a los regímenes citados en el epígrafe, divulgados por las Comunicaciones "A" 1725 y "A" 1726 y sus complementarias.

Llevamos a su conocimiento que esta Institución ha resuelto:

1. Admitir el diferimiento del ingreso de los Bonos Externos de la República Argentina Serie 1989 correspondiente a la cuarta cuota establecida en el cronograma de cancelación prevista para el régimen difundido mediante las Comunicaciones "A" 1725 y "A" 1726 y sus complementarias, sin superar el 25.3.91 y 27.3.91 respectivamente.
2. Hacer extensiva la ampliación de plazos establecida en el punto 1., a las cuotas vencidas que se efectivicen fuera del término, manteniendo los incrementos establecidos en el punto 2. de la Comunicación "A" 1808.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Báez  
Gerente de Financiación y Estudios  
del Sistema Financiero

Eduardo G. Castro  
Subgerente General